ANÁLISIS DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015)

Para dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 se establece un análisis al sector sobre la oferta y la demanda, con los objetivos de:

- Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del mercado que tienen la

capacidad de suplir la necesidad de contratación en este centro de formación.

- Determinar las variables técnicas y/o financieras que sirvan de base para estructurar el proceso de

selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer precios referentes en el mercado y el presupuesto del servicio a contratar tomando de

referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

1. OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE CONTENEDORES, CANECAS, PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEPARACIÓN ADECUADA DE RESIDUOS

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
ítem	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Elemento**
1	24000000	24100000	24101900	Equipo para manejo de canecas
2	24000000	24100000	24102000	Disposición en estantes y almacenamiento
3	2400000	24100000	24102100	Equipo y suministros para almacenaje
4	24000000	24110000	24111500	Bolsas
5	24000000	24110000	24112700	Estibas
6	26000000	26120000	26121500	Alambre Eléctrico
7	41000000	41110000	41111500	Instrumentos de medición de peso
8	47000000	47130000	47131700	Suministros para aseo
9	47000000	47130000	47132100	Kits de limpieza
10	56000000	56120000	56121300	Accesorios de instalaciones educativas generales
11	76000000	76100000	76101500	Desinfección
12	76000000	76120000	76121500	Recolección y disposición de basuras

13	76000000	76120000	76121600	Disposición de desechos no peligrosos
14	76000000	76120000	76122300	Servicios de reciclables
15	77000000	77110000	77111600	Rehabilitación ambiental

3. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO DEL CONTRATO

SECTOR ECONÓMICO
SECTOR TERCEARIO

El sector analizado en el presente estudio se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía, el cual incluye todas aquellas actividades que, aunque no producen un objeto tangible, son fundamentales para el funcionamiento de la economía. Este sector es esencial para la organización, distribución y comercialización de los bienes producidos por los sectores primario y secundario, convirtiéndose en un pilar del desarrollo económico y social.

En Colombia, el sector terciario es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), este sector alberga más del 80 % de la fuerza laboral del país, lo que evidencia su importancia como generador de empleo y su contribución al Producto Interno Bruto (PIB). Dentro de este sector, el comercio desempeña un papel crucial, ya que no solo facilita la distribución de bienes y servicios, sino que también conecta a productores y consumidores, dinamizando la economía y mejorando la calidad de vida de la población.

El comercio, como parte integral del sector terciario, impacta positivamente en la sociedad al garantizar el acceso a bienes esenciales, fomentar la competitividad y promover el crecimiento económico. Además, es un motor clave para la ejecución de procesos contractuales, como el que se ha venido desarrollando, ya que permite la adquisición y distribución eficiente de los recursos necesarios para cumplir con los objetivos planteados. Sin un sistema comercial robusto, sería imposible garantizar la disponibilidad de insumos, materiales y servicios requeridos para la implementación de proyectos y contratos.

Aunque el sector terciario no produce bienes materiales, su contribución al desarrollo económico es invaluable. A través de este sector, se importan materias primas esenciales para la producción, se distribuyen productos terminados y se generan ingresos que fortalecen la economía nacional. En el contexto del proceso contractual que hemos venido desarrollando, el sector terciario, y en particular el comercio, son fundamentales para garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios, la eficiencia en la distribución y el cumplimiento de los plazos establecidos.

En conclusión, el sector terciario, y especialmente el comercio, no solo son vitales para el funcionamiento de la economía, sino que también son elementos clave para la ejecución exitosa de proyectos y contratos, impactando positivamente en la sociedad y contribuyendo al desarrollo sostenible del país

3.1 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sector servicios es muy importante para cualquier economía, las razones que se pueden mencionar son las siguientes:

Generalmente en el sector servicios es donde se generan los acuerdos comerciales más importantes, tanto a nivel nacional como internacional.

- El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales muy importantes para cualquier país.
- También en el sector servicios se dan grandes inversiones a nivel internacional. • Genera competitividad y desarrollo. De hecho, mientras más desarrollada es una economía, hay más calidad y cantidad de actividades del sector servicio
- Para que un producto final llegue a los consumidores, la empresa deberá apoyarse en el sector terciario. En primer lugar, la compañía deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos. Asimismo, necesitará contar con financiación, por parte de bancos y otros agentes del sector financiero. Finalmente, la empresa deberá asegurarse de que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad.
- Para desarrollar su actividad con normalidad, la empresa necesitará hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos. Todas estas actividades están englobadas en el sector terciario.

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector de servicios encontramos:

Servicios de transporte y comunicación.

- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro)
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

Por lo anterior, y en concordancia con el objeto del contrato, el SENA Regional Atlántico ha identificado la necesidad de contratar el suministro de dotaciones ambientales, actividad que se enmarca dentro del sector servicios, específicamente en el subsector de actividad comercial y de distribución. Esta elección se justifica por la naturaleza de las diversas actividades que se

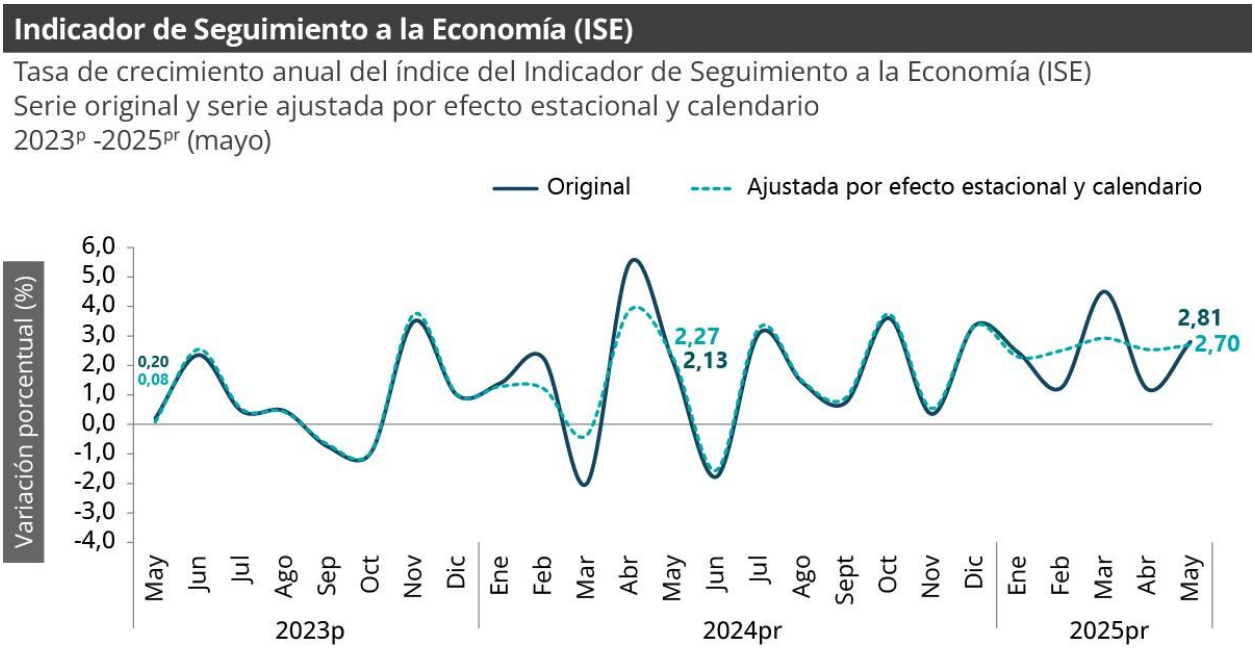
ejecutarán dentro del contrato que se pretende celebrar, las cuales requieren de la participación de empresas y organizaciones especializadas en este subsector, las cuales deberán contar con la experiencia, capacidad operativa y logística necesaria para garantizar un servicio eficiente y de calidad, asegurando que las dotaciones ambientales sean suministradas de manera oportuna y conforme a los estándares requeridos. Por tanto, se considera que las empresas y organizaciones relacionadas con el subsector de actividad comercial y de distribución son las más idóneas para llevar a cabo el servicio que se pretende contratar, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos planteados por el SENA Regional Atlántico

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

Para el mes de mayo de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 125,91, lo que representó un crecimiento de 2,70% respecto al mes de mayo de 2024pr (122,60).

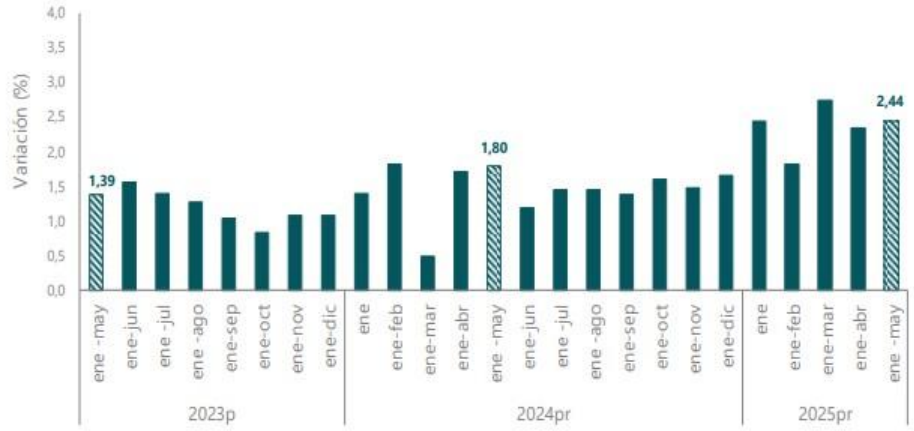


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento año corrido:

Para el periodo enero-mayo de 2025, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,44% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero-mayo registró un crecimiento de 1,80%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023p - 2025pr (enero-mayo)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Resultados del índice de las actividades secundarias

Comportamiento anual: Para el mes de mayo de 2025pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 100,41, lo que representó un decrecimiento de 0,86% respecto al mes de mayo de 2024pr (101,28). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2025pr, se ubicó en 96,87, lo que representó un decrecimiento de 1,14% respecto al mes de mayo de 2024pr (97,99).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (mayo)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

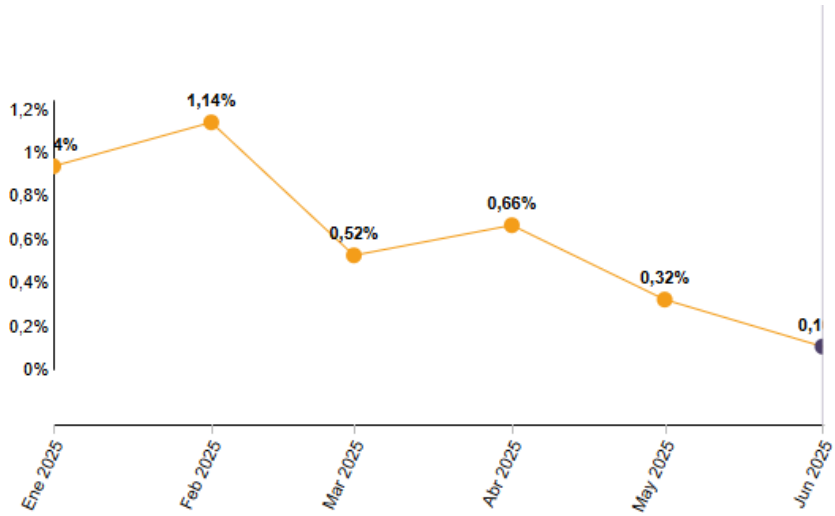
Comportamiento mensual: Para el mes de mayo de 2025pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 96,87, lo que representó un crecimiento de 0,14%, respecto al mes de abril de 2025pr (96,74).

Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (mayo)



5.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC en el mes de junio de 2025 se ubicó en 0,10%, disminuyendo 0,22 puntos frente al mes de mayo de 2025.



Fuente: DANE

Las divisiones del gasto que mayormente contribuyeron en el resultado del IPC para el mes de junio de 2025 fue: Restaurantes y hoteles con una variación del 0,42% (0,05% del IPC), el Transporte con una variación del 0,20% (0,03% del IPC), Bienes y Servicios Diversos con una variación del 0,23% (0,01% del IPC), Muebles y artículos para el hogar con una variación del 0,20% (0,01% del IPC) y la Salud con una variación del 0,36% (0,01% del IPC). Así mismo, el único sector de gastos que impactó positivamente en la economía de los colombianos es la de Alimentos y Bebidas No Alcohólicas que disminuyeron un 0,08%, contribuyendo de manera negativa en el IPC en un -0,01%.

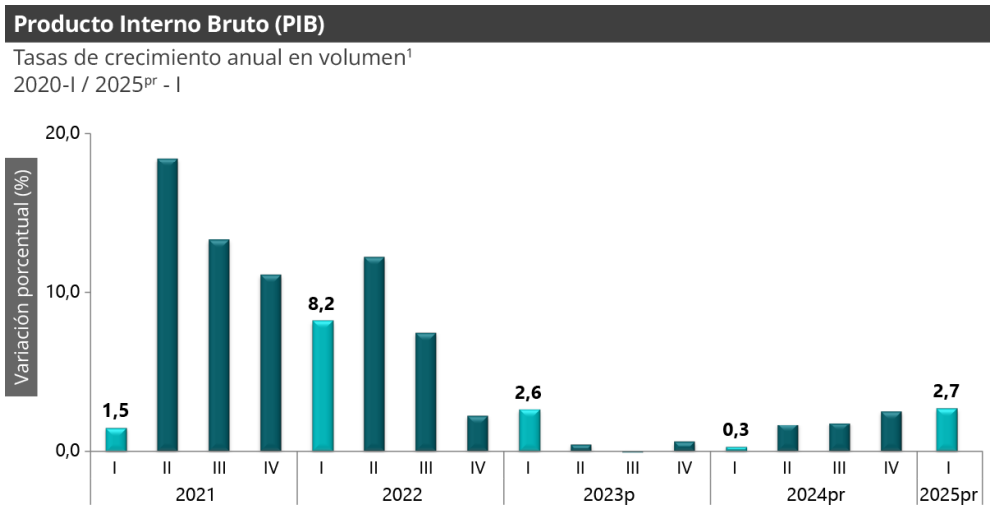
División de Gasto		Variación	Contribución *(p.p*)*
1	Alimentos y bebidas no alcohólicas	-0,08%	-0,01p.p.
2	Bebidas alcohólicas y tabaco	0,27%	0,00p.p.
3	Prendas de vestir y calzado	0,16%	0,00p.p.
4	Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,01%	0,00p.p.
5	Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda	0,20%	0,01p.p.
6	Salud	0,36%	0,01p.p.
7	Transporte	0,20%	0,03p.p.
8	Información y comunicación	0,12%	0,00p.p.
9	Recreación y cultura	0,00%	0,00p.p.
10	Educación	0,01%	0,00p.p.
11	Restaurantes y hoteles	0,42%	0,05p.p.
12	Bienes y servicios diversos	0,23%	0,01p.p.
	VARIACIÓN IPC TOTAL:		0,10%

** P.P: Puntos porcentuales*

Fuente: DANE

5.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

5 ACUERDOS COMERCIALES.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas.

Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República (Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente, 2014).

Actualmente, Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Canadá, Chile, México, Estados Unidos, los países del triángulo norte (El Salvador, Guatemala, Honduras) y Suiza y Liechtenstein como miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA). Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios, por lo que se realiza el siguiente análisis:

En los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a verificar de acuerdo a la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente, si este proceso de contratación se encuentra cobijado bajo algunos de los siguientes acuerdos comerciales. La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana, por lo que se realiza el siguiente análisis:

El SENA, como entidad estatal especial está cubierta por los siguientes acuerdos comerciales los cuales dependerán de los valores:

- Alianza del pacifico
- Canadá
- Chile
- Estados AELC
- Unión Europea
- Irlanda del Norte
- Corea
- Costa Rica
- Estados Unidos
- Israel

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la

correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

En los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a verificar de acuerdo a la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente, si este proceso de contratación se encuentra cobijado bajo algunos de los siguientes acuerdos comerciales.

La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

De conformidad con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación con:
1. Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
2. Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
3. México: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 397.535 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 12.721.740.
- El Acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 415.495 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 13.296.479.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

- El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 250.000 hasta US$ 561.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$7.008.000.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 355.000 DEG para bienes y servicios, (ii) 5.000.000 SDR para servicios de construcción.
- El Acuerdo Comercial con México es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 424.592 y (ii) para servicios de construcción a partir de US$ 13.586.938. – El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compra pública de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos valores son actualizados periódicamente, teniendo en cuenta las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable. Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales. Para el caso que nos ocupa, el SENA corresponde a la lista A de otras entidades, el cual se verifica en el siguiente link:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022__2023_1.pdf

ACUERDOS COMERCIALES		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**umbral**	**del Acuerdo Comercial**	
Alianza Pacífico	**Chile**	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	México	SÍ	SÍ	NO	SÍ
	Perú	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Canadá		SÍ	SÍ	NO	SÍ
Chile		SÍ	SÍ	NO	SÍ
Corea		SÍ	SÍ	NO	SÍ

Costa Rica		SÍ	SÍ	NO	SÍ
Estados Unidos		SÍ	SÍ	NO	SÍ
Estados AELC		SÍ	SÍ	NO	SÍ
México		SÍ	SÍ	NO	SÍ
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SÍ	SÍ	NO	SÍ
Reino Unido		SÍ	NO	NO	NO
Irlanda del Norte		SÍ	NO	NO	NO
Israel		SÍ	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

6 ANÁLISIS DEL ENTORNO DEL SERVICIO

6.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA

Dada la necesidad de "8_9207_343 CONTRATAR LA COMPRA DE CONTENEDORES, CANECAS, PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEPARACIÓN ADECUADA DE RESIDUOS". Se precisa establecer condiciones que le permitan a la entidad garantizar la cobertura de la demanda actual o su incremento a futuro, para lo cual es importante contar con información sobre el entorno de las adquisiciones de dichos elementos.

Para ello se efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, sobre los históricos de contratación realizados por las diferentes regionales que hacen parte del SENA las cuales se hallaron las siguientes coincidencias, con objetos iguales o similares al de la necesidad a satisfacer por el SENA Regional Atlántico.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado
	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CIDT	MC-STD-CIDT-0035-2025	Compra de básculas para el pesaje de residuos, compra de contenedores, canecas y/o puntos ecológicos y compra de kit de control de derrames	Presentación de oferta	22/08/2025 6:06 PM (UTC -5 horas)	27/08/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)		18.603.074 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SENA REGIONAL TOLIMA 1	MC-CIC-9226-508-2025	Adquisición de puntos ecológicos, canecas, contenedores, kit antiderrames y básculas	Presentación de oferta	1/08/2025 8:03 AM (UTC -5 horas)	8/08/2025 7:00 AM (UTC -5 horas)		87.408.605,9 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	MC-CLD-CCS-009-2025	ADQUISICIÓN DE CANECAS DE RESIDUOS, KIT ANTIDERRAMES Y ESTANTERÍA PARA EL ALMACENAMIENTO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CALDAS Y SUS ÁREA COMUNES.	Fase de ofertas	23/07/2025 12:43 PM (UTC -5 horas)	13/08/2025 2:00 PM (UTC -5 horas)		34.657.224 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellin	MC_ANT_CTMA_124_2025	5-9204-403 CONTRATAR LA COMPRA DE BÁSCULAS PARA PESAJE DE RESIDUOS, CONTENEDORES, CANECAS Y/O PUNTOS ECOLÓGICOS PARA SU SEPARACIÓN ADECUADA, ASÍ COMO KITS DE CONTROL DE DERRAMES, PARA EL CTMA	Presentación de oferta	21/07/2025 4:05 PM (UTC -5 horas)	4/08/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)		73.426.052 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SENA REGIONAL VICHADA	MC-VCD-020-2025-1	COMPRA CONTENEDORES, CANECAS O PUNTOS ECOLÓGICOS.	Presentación de oferta	7/07/2025 10:08 AM (UTC -5 horas)	11/07/2025 6:00 PM (UTC -5 horas)		6.009.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SENA REGIONAL PUTUMAYO Grupo de Apoyo Administrativo	MC-PTY-CAAA-0016-2025	Contratar la compra de contenedores, canecas, basculas y/o puntos ecológicos	Presentación de oferta	24/06/2025 1:47 PM (UTC -5 horas)	27/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)		56.166.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-VLL-CC-0014-2025	COMPRA DE CONTENEDORES, CANECAS, RECIPIENTES	Fase de ofertas	10/06/2025 2:45 PM (UTC -5 horas)	12/06/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)		13.332.165 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-QDO-0063-2025	Canecas	Presentación de oferta	14/05/2025 4:31 PM (UTC -5 horas)	22/05/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)		37.369.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí	MC-ANT-CTM-004-2025	5_9205_270 compra de contenedores, canecas y/o puntos ecológicos para la separación adecuada de residuos, de conformidad con los decretos 1076 y 1077 de 2015	Presentación de oferta	7/05/2025 2:01 PM (UTC -5 horas)	16/05/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)		6.387.100 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Complejo Itagüí	MC-ANT-CFDCM-0067-2025	COMPRA DE CANECAS, KIT Y BASCULA	Presentación de oferta	28/04/2025 1:34 PM (UTC -5 horas)	8/05/2025 11:00 AM (UTC -5 horas)		15.770.863 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Ver más Ver menos Cambiar el estilo de pag

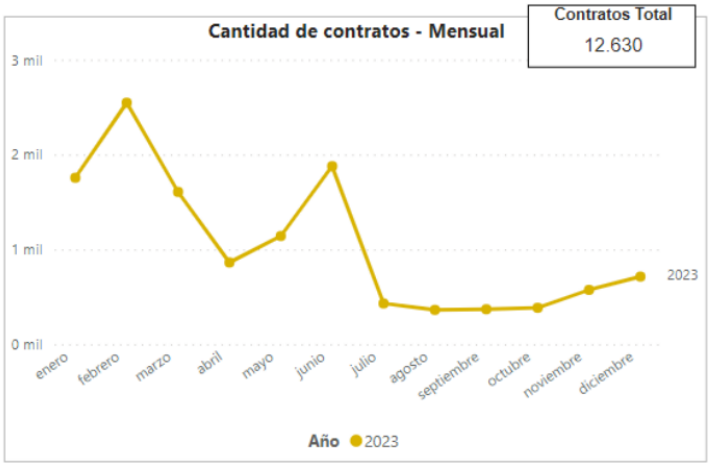
6.4 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

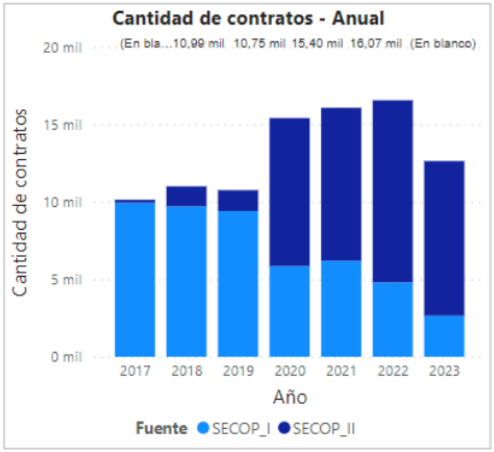
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, proporciona la herramienta “Modelo de Abastecimiento Estratégico” para la elaboración de estudios del sector. Por tal medio se obtiene información histórica fundamental, exacta y relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA con información del 2020 y 2025.

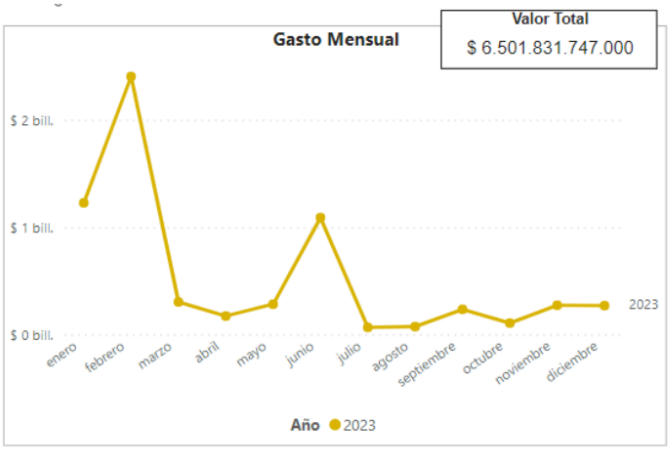
a) ANALISIS DE LA DEMANDA:

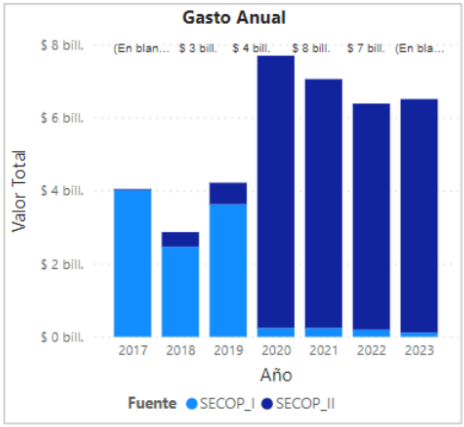
La adecuada planificación y ejecución de un proceso de contratación pública para Contratar la compra de puntos ecológicos para el centro nacional colombo alemán Sena – Regional Atlántico, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, requiere un entendimiento profundo de la demanda actual y proyectada para estos servicios. En este contexto, la herramienta de Datos Estratégicos de Colombia Compra Eficiente ofrece una plataforma clave para identificar patrones de contratación, tendencias de precios y comportamiento histórico de entidades que frecuentemente solicitan estos servicios en Colombia.

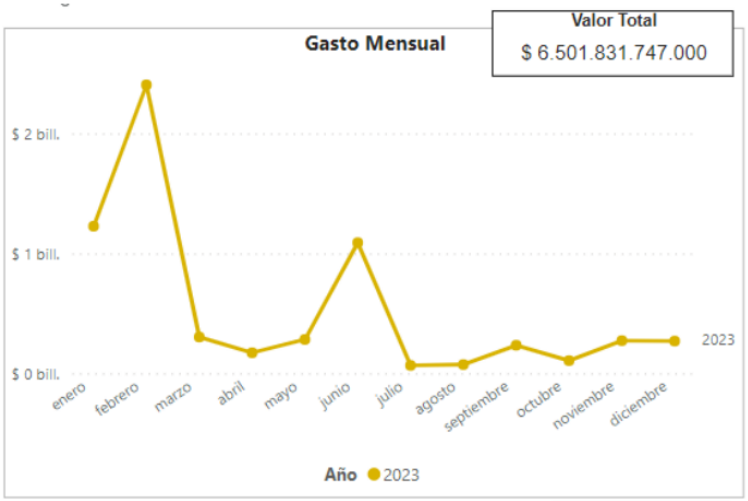
Teniendo en cuenta el objeto a contratar, los líderes del proceso de suministro de dotaciones ambientales para el SENA Regional Atlántico, vigencia 2024, han determinado los códigos correspondientes dentro del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Colombia Compra Eficiente. Estos códigos se seleccionaron en función de las necesidades específicas del proyecto, asegurando que estén alineados con los requerimientos de dotaciones como canecas, puntos ecológicos y otros elementos de protección ambiental, así como con las normativas vigentes.

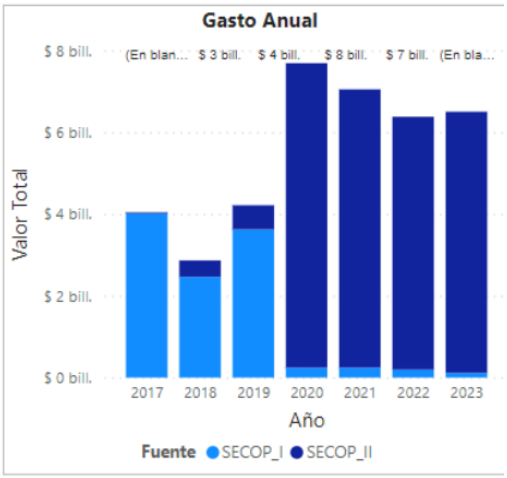




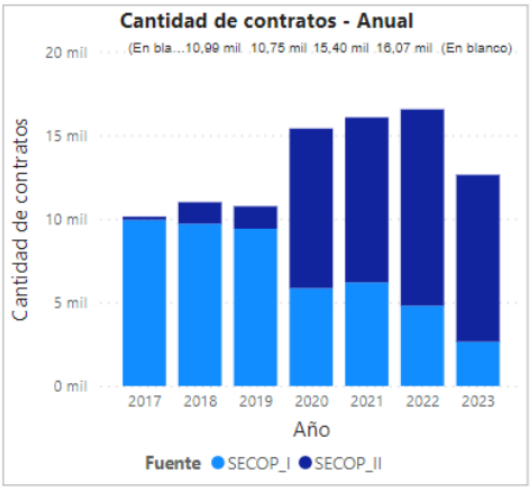










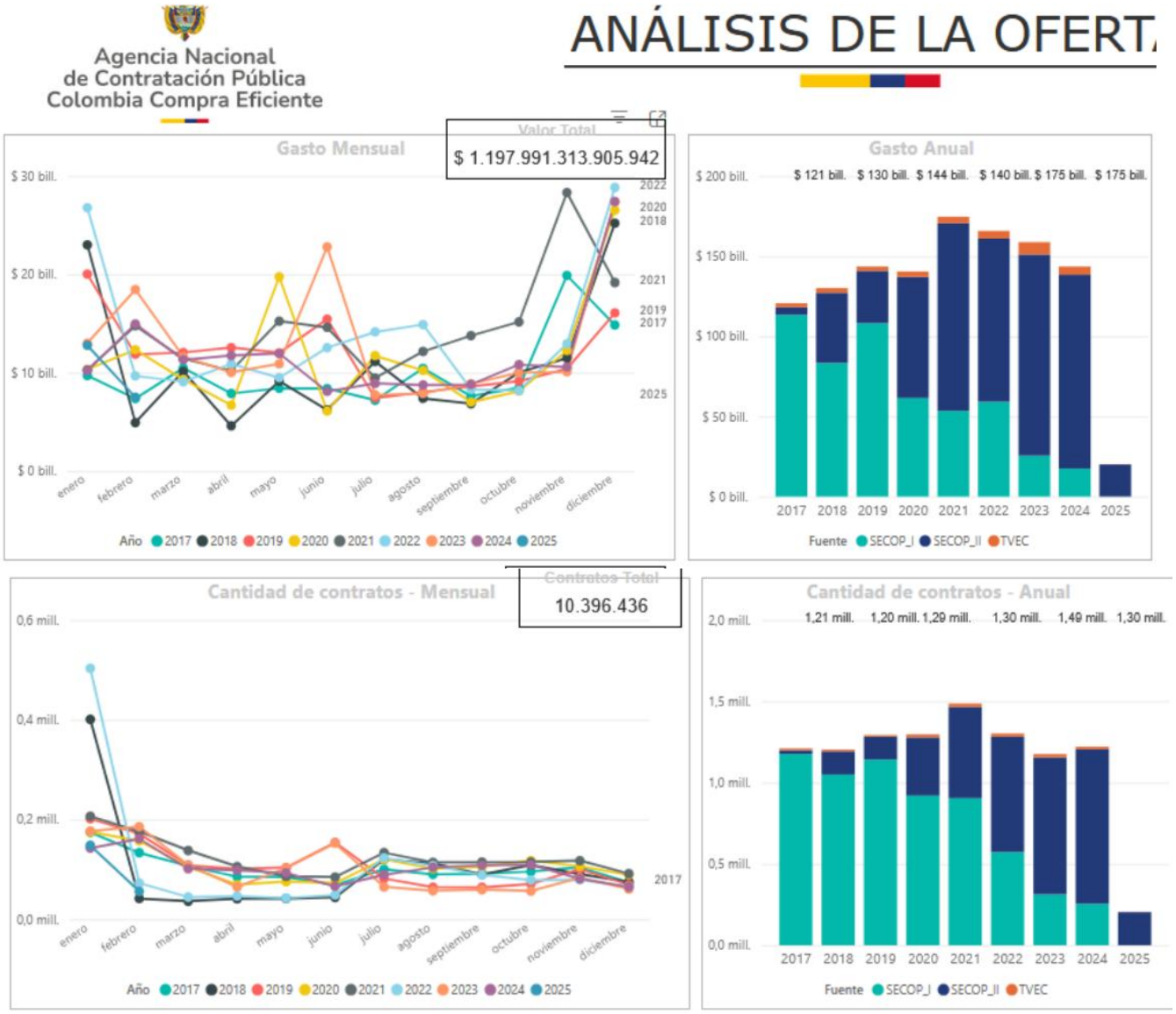


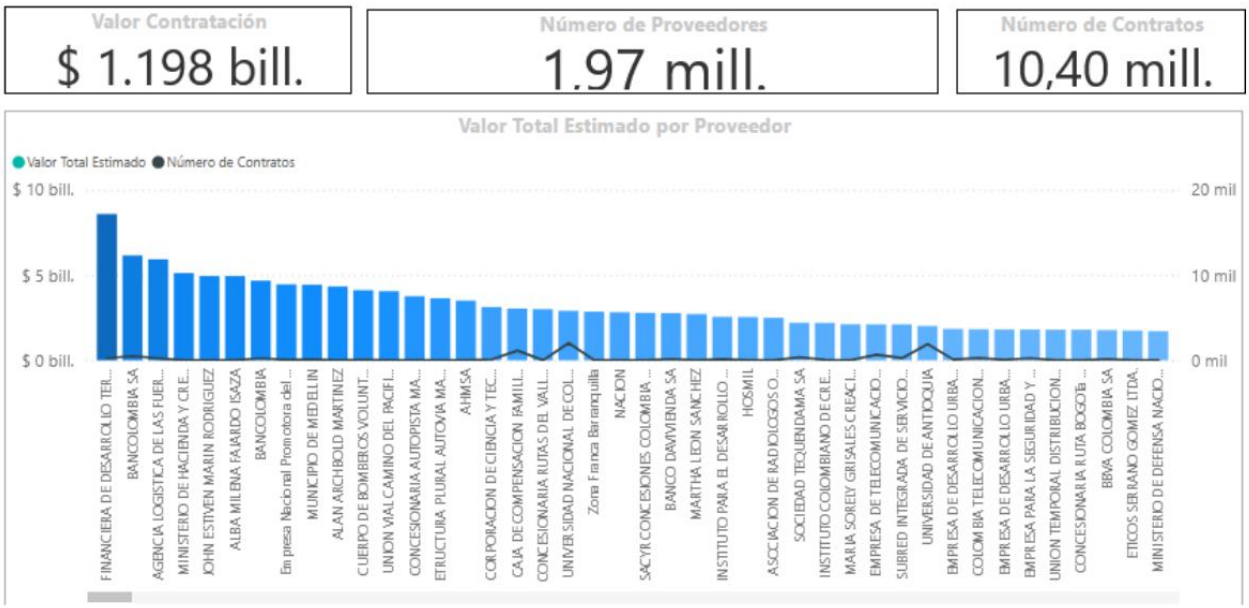
De igual manera los lideres del proceso del área de talento humano, una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar implementaron mecanismos para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso de contratación a través de un proceso de licitación pública que corresponde al presupuesto asignado a la entidad para el servicio a contratar aplicando los siguientes métodos:

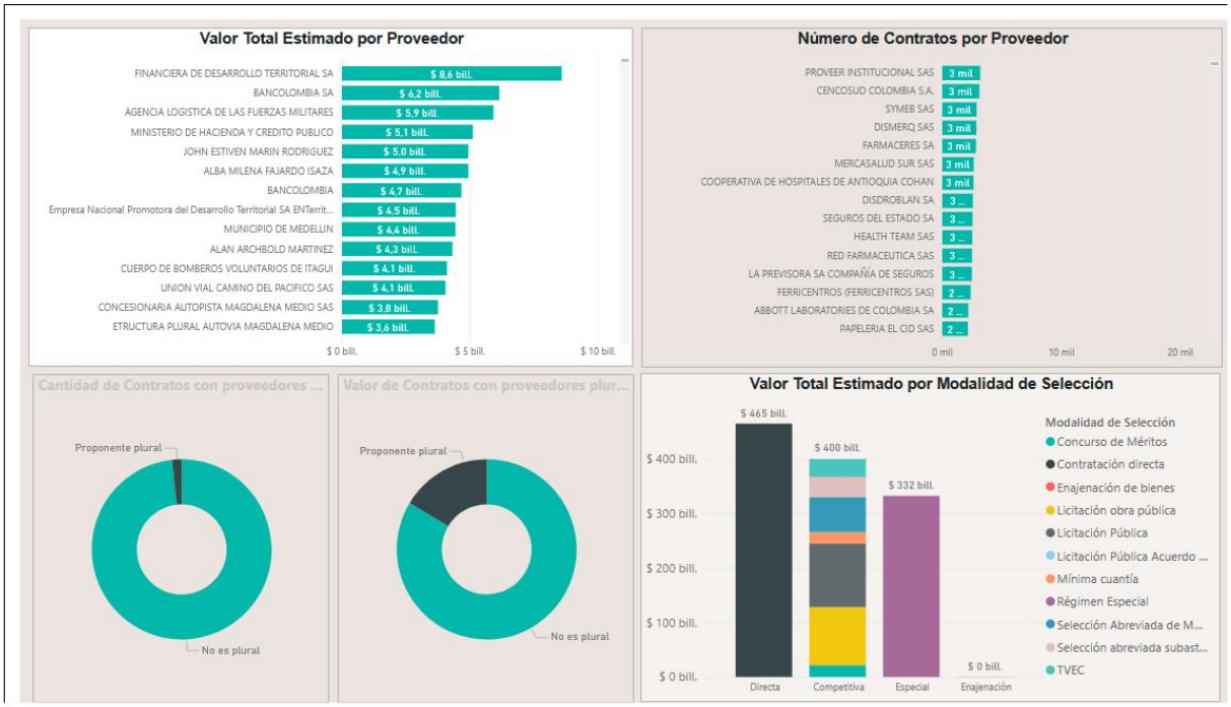
b) ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Con la finalidad de determinar si existen en el mercado proveedores que puedan ofrecer los bienes objeto de la presente contratación (dotaciones ambientales como canecas, puntos ecológicos) se utilizó la Herramienta para el Análisis de la Oferta y la Demanda de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el componente ambiental como epicentro para la investigación. Para ello, se tuvo en cuenta la información relativa a los contratos registrados por las diferentes entidades públicas en la plataforma SECOP II durante los años 2017 y 2025.

En este periodo, se encontró que se celebraron 10.400.000 contratos con 1.970.000 proveedores bajo la modalidad Competitiva, específicamente en la actividad 9000 - Servicios de Comercio y Distribución, dado que dicha herramienta aún mantiene la codificación CIIU_Rev3ac de Actividades Económicas. Esta actividad incluye el suministro y distribución de bienes, lo cual es acorde con el objeto del presente contrato.




Valor Contratación
$ 1.198 bill.
Número de Proveedores
1.97 mill.
Número de Contratos
10,40 mill.
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 10 bill.
$ 5 bill.
$ 0 bill.
20 mil
10 mil
0 mil
FINANCIERA DE DESARROLLO TER...
BANCOLOMBIA SA
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUER...
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRE...
JOHN ESTIVEN MARIN RODRIGUEZ
ALBA MILENA FAJARDO ISAZA
BANCOLOMBIA
Empresa Nacional Promotora del ...
MUNICIPIO DE MEDELLIN
ALAN ARCHBOLD MARTINEZ
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNT...
UNION VIAL CAMINO DEL PACIFI...
CONCESIONARIA AUTOPISTA MA...
ETRUCTURA PLURAL AUTOVIA MA...
AHM S.A.
CORPORACION DE CIENCIA Y TEC...
CAJA DE COMPENSACION FAMILI...
CONCESIONARIA RUTAS DEL VALL...
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COL...
Zona Franca Barranquilla
NACION
SACYR CONCESIONES COLOMBIA ...
BANCO DAVIVIENDA SA
MARTHA LEON SANCHEZ
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO ...
HOSMIL
ASOCIACION DE RADIOLOGOS O...
SOCIEDAD TECNOENDAMA SA
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRE...
MARIA SORELY GRISALES CREACI...
EMPRESA DE TELECOMUNICACIO...
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO...
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
EMPRESA DE DESARROLLO URBA...
COLOMBIA TELECOMUNICACION...
EMPRESA DE DESARROLLO URBA...
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y ...
UNION TEMPORAL DISTRIBUCION...
CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ ...
BBVA COLOMBIA SA
ETICOS SER RANO GOMEZ LTDA.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIO...


Valor Total Estimado por Proveedor
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA $ 8,6 bill.
BANCOLOMBIA SA $ 6,2 bill.
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES $ 5,9 bill.
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO $ 5,1 bill.
JOHN ESTIVEN MARIN RODRIGUEZ $ 5,0 bill.
ALBA MILENA FAJARDO ISAZA $ 4,9 bill.
BANCOLOMBIA $ 4,7 bill.
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial SA ENTerrit... $ 4,5 bill.
MUNICIPIO DE MEDELLIN $ 4,4 bill.
ALAN ARCHBOLD MARTINEZ $ 4,3 bill.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI $ 4,1 bill.
UNION VIAL CAMINO DEL PACIFICO SAS $ 4,1 bill.
CONCESIONARIA AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO SAS $ 3,8 bill.
ETRUCTURA PLURAL AUTOVIA MAGDALENA MEDIO $ 3,6 bill.
$ 0 bill.
$ 5 bill.
$ 10 bill.
Número de Contratos por Proveedor
PROVEER INSTITUCIONAL SAS 3 mil
CENCOSUD COLOMBIA S.A. 3 mil
SYMEB SAS 3 mil
DISMERQ SAS 3 mil
FARMACERES SA 3 mil
MERCASALUD SUR SAS 3 mil
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA COHAN 3 mil
DISDROBLAN SA 3 ...
SEGUROS DEL ESTADO SA 3 ...
HEALTH TEAM SAS 3 ...
RED FARMACEUTICA SAS 3 ...
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS 3 ...
FERRICENTROS (FERRICENTROS SAS) 2 ...
ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SA 2 ...
PAPELERIA EL CID SAS 2 ...
0 mil
10 mil
20 mil
Cantidad de Contratos con proveedores ...
Proponente plural
No es plural
Valor de Contratos con proveedores plur...
Proponente plural
No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 465 bill.
$ 400 bill.
$ 332 bill.
$ 0 bill.
$ 400 bill.
$ 300 bill.
$ 200 bill.
$ 100 bill.
$ 0 bill.
Directa
Competitiva
Especial
Enajenación
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
TVEC

7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

Los valores utilizados para la estimación del valor a contratar, se obtuvo debido a las cotizaciones obtenidas por parte del área requirente, toda vez que fue necesario realizar la solicitud de información directamente para así realizar el promedio y total del presupuesto.

Que, de acuerdo con el análisis del sector y la necesidad a solventar la necesidad, se concluye que la contratación puede optimizarse con contratación que cumpla con las condiciones y/o exigencias por la entidad, conforme la parte considerativa del presente estudio.

Para la contratación, los oferentes deben ajustarse completamente a los requerimientos técnicos, jurídicos y económicos contenidos en la solicitud del servicio y el presente estudio del sector, por ello deben ajustar sus ofertas en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

Para determinar el valor del presupuesto del proceso contractual fue necesario acudir directamente a las cotizaciones aportadas dentro del evento de cotización publicado previamente en la plataforma de Secop II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8734928&isFromPublicArea=True&isModal=False
en el cual 2 empresas presentaron sus cotizaciones arrojando como resultado el estudio de mercado que se detalla en la siguiente tabla:

ITEM	CODIGO UNSPCS	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	**76121601 47121704 24101510 76121500**	**Canecas y o Puntos Ecológicos**	Puntos ecológicos de 3 puestos caneca verde, negra y blanca de 53 L con tapa tipo vaivén con estructura metálica y tablero; material en polipropileno. Mecanismo de vaivén con tapa para mantener el contenedor cerrado y evitar propagacion de olores. Dimensiones de papeleras: Alto: 71 Cm-Ancho con tapa: 29 Cm-Fondo: 39 Cm Dimensiones de estructura: Alto: 103 Cm- Ancho: 94 cm-Fondo: 40 cm Estructura metálica calibre: Calibre 18- Bandeja superior marcada con banner de acuerdo con deposito-Pintura electrostática color negro	UN	30	$ 1,000,000.00	$ 30,000,000.00	$ 1,001,000.00	$ 30,030,000.00	$ 1,000,500.00	$ 30,015,000.00
2	**76121601 47121704 24101510 76121501**	**Canecas y o Puntos Ecológicos**	Papelera negra residuos No aprovechables de 20 L con pedal, material en polipropileno Dimensiones de papeleras: Alto: 44 Cm -Ancho con tapa: 24 Cm-Fondo pedal incluido: 30 Cm Colores requeridos Negro Material Polipropileno Capacidad 20 litros Sistema de apertura Tapa pedal	UN	20	$ 165,000.00	$ 3,300,000.00	$ 161,000.00	$ 3,220,000.00	$ 163,000.00	$ 3,260,000.00

3	**76121601 47121704 24101510 76121502**	**Canecas y o Puntos Ecológicos**	Caneca roja material polipropileno de 53 L para residuos peligrosos con tapa tipo vaivén. Tamaño compacto, ideal para oficinas y aulas Fácil limpieza y manejo Diseño ergonómico. Dimensiones de papeleras: Alto: 71 Cm- Ancho con tapa: 29 Cm -Fondo: 39 Cm	UN	15	$ 152,000.00	$ 2,280,000.00	$ 153,000.00	$ 2,295,000.00	$ 152,500.00	$ 2,287,500.00
4	**76121601 47121704 24101510 76121503**	**Canecas y o Puntos Ecológicos**	Contenedor con Ruedas Negro Cumple con normativa de recolección de residuos Diseño robusto, apto para exteriores Uso: Almacenamiento, recolección y transporte de residuos Dimensiones de papeleras: Alto 93 cm -Ancho: 56 cm- Profundidad: 62 cm Colores requereidos: Negro - Verde Material: Polietileno Capacidad: 240 litros Ruedas: 2 ruedas resistentes y tapa abatible	UN	12	$ 648,000.00	$ 7,776,000.00	$ 648,500.00	$ 7,782,000.00	$ 648,250.00	$ 7,779,000.00

5	**76121601 47121704 24101510 76121504**	**Canecas y o Puntos Ecológicos**	Punto ecológico de 121 Lts. De 2 puestos color verde y blanco. Dimensiones de papalerea: Alto 97 cm-Ancho 57.5 cm-Diámetro 68 cm Materiales polietileno Estructura metalica : Calibre 18 - Pintura electrostica- FONDO 63 cm- ANCHO 136 cm- ALTO 120cm Sistema de tapa-Tipo push	UN	30	$ 1,300,000.00	$ 39,000,000.00	$ 1,303,200.00	$ 39,096,000.00	$ 1,301,600.00	$ 39,048,000.00
6	**76121601 47121704 24101510 76121505**	**Canecas y o Puntos Ecológicos**	Contenedor de 1100 litros en negro Dimensiones de papeleras: Profundidad: 102 cm - Ancho: 138 cm- Alto: 130 cm Colores requeridos Negro Material: Polietileno Capacidad: 1100 litros Ruedas: Ruedas de girar a 360° Sistema de tapa: Abatible, tipo concha, integrada al cuerpo del contenedor- Tapones de seguridad para la tapa	UN	20	$ 2,440,000.00	$ 48,800,000.00	$ 2,446,000.00	$ 48,920,000.00	$ 2,443,000.00	$ 48,860,000.00
7	**761216014712 1704 241015107612 1506**	**Canecas y o Puntos Ecológicos**	Señalización residuos aprovechables, ordinarios Señal en poliestireno calibre 20.Incluye cinta doble faz para fácil fijación a superficie.Medidas: 15 cm (Largo) x 15 cm (Alto) x 0,05 cm (Ancho)	UN	10	$ 24,000.00	$ 240,000.00	$ 24,600.00	$ 246,000.00	$ 24,300.00	$ 243,000.00

8	**76121601 47121704 24101510 76121507**	**Canecas y o Puntos Ecológicos**	Señalización residuos aprovechables, ordinarios Señal en poliestireno calibre 20. Incluye cinta doble faz para fácil fijación a superficie. Medidas: 15 cm (Largo) x 15 cm (Alto) x 0,05 cm (Ancho)	UN	10	$ 24,000.00	$ 240,000.00	$ 24,600.00	$ 246,000.00	$ 24,300.00	$ 243,000.00
9	**76121601 47121704 24101510 76121508**	**Canecas y Puntos Ecoló**	Señalización residuos aprovechables, ordinarios Señal en poliestireno calibre 20. Incluye cinta doble faz para fácil fijación a superficie. Medidas: 15 cm (Largo) x 15 cm (Alto) x 0,05 cm (Ancho)	UN	8	$ 24,000.00	$ 192,000.00	$ 24,600.00	$ 196,800.00	$ 24,300.00	$ 194,400.00
						SUBTOTAL	$ 131,828,000.00	SUBTOTAL	$ 132,031,800.00	SUBTOTAL	$ 131,929,900.00
						IVA	$ 25,047,320.00	IVA	$ 25,086,042.00	IVA	$ 25,066,681.00
						TOTAL	$ 156,875,320.00	TOTAL	$ 157,117,842.00	TOTAL	$ 156,996,581.00

CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 156,996,581.00), IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

8 FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección. El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Circular No. 3-2025-000005 del 14 de enero de 2025, se determinaron las cuantías para el año 2025, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación:

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario Mínimo Legal mensual para 2025	$1.423.500.00
Presupuesto SENA para la vigencia 2025	$ 6.267.418.244.018
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales	$ 4.402.822,79 SMLMV
Menor cuantía (Hasta 1000SMLMV)	$1.423.500.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$142.350.000

En razón a las características de los bienes objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada utilizando el mecanismo por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo previsto en el literal a) del núm. 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para el suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Así mismo, el presente procedimiento se surtirá de conformidad con las reglas contenidas en el Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electrónica, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, y, en especial, por las normas contenidas en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1474 de 2011, en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Ahora

bien, tal como lo describe el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, es aplicable la Selección Abreviada de Subasta inversa, define la modalidad de selección denominada SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, la cual corresponde a la modalidad de selección

objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

La modalidad de subasta inversa electrónica se encuentra regulada por la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2°, numeral 2, literal b), el cual establece que esta modalidad puede utilizarse cuando: "Los bienes o servicios a contratar tengan características técnicas uniformes y se encuentren disponibles en el mercado en condiciones que permitan la comparación objetiva de precios." A su vez, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.3, precisa las condiciones bajo las cuales procede la subasta inversa electrónica, destacando que los bienes deben:

- Tener especificaciones técnicas uniformes.
- Ser comercialmente disponibles.
- Permitir comparación objetiva entre ofertas.

Uniformidad técnica de los bienes y servicios

a. Estandarización internacional y nacional: Estos elementos están regulados por normas técnicas internacionales en el tema eléctrico cuando aplique (IEC, ISO) y nacionales (ICONTEC) que definen características mínimas de calidad, desempeño y seguridad. Esto permite que las entidades compradoras definan pliegos técnicos comunes con parámetros verificables y repetibles.

b. Compatibilidad e interoperabilidad: La integración de los componentes que integran cada uno de los equipos son universales y de compatibilidad técnica básica, lo que ha llevado a que el mercado maneje especificaciones estandarizadas (por ejemplo, potencia en watts, voltaje nominal, eficiencia, tubos, tornillos etc.).

c. Disponibilidad comercial amplia: Estos bienes y complementos de estos son de amplio uso en sectores como, educación y vivienda, y por tanto existen múltiples proveedores en el mercado colombiano y extranjero donde la tecnología está en otras dimensiones que los ofrecen con características homogéneas.

d. Comparabilidad objetiva: Las especificaciones técnicas de los productos son suficientemente uniformes para permitir una evaluación objetiva basada principalmente en precio, luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos y no se exigen marcas especificas ni preferenciales por lo que garantiza pluralidad de oferentes soportado en las cotizaciones allegadas en el proceso donde se distingue varios posibles proveedores.

Ventajas de la subasta inversa

En este caso La subasta inversa electrónica, al aplicar en este contexto, ofrece ventajas como:

- Optimización del gasto público, al fomentar la competencia de precios entre oferentes.
- Agilidad en el proceso, dado que se prescinde de una evaluación técnica compleja.
- Transparencia y trazabilidad, por el uso de plataformas electrónicas.
- Ampliación de la participación, al permitir la concurrencia de múltiples proveedores nacionales e internacionales.

Con base en lo anterior, y conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se concluye que la modalidad de subasta inversa electrónica es jurídicamente procedente y técnicamente adecuada para la adquisición de los bienes mencionados, dado que estos:

- Poseen características técnicas uniformes; son comercialmente disponibles en el mercado colombiano;
- Permiten comparación objetiva entre ofertas.

Para el caso de contratar la *"CONTRATAR LA COMPRA DE CONTENEDORES, CANECAS, PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEPARACIÓN ADECUADA DE RESIDUOS";* es una iniciativa que busca fortalecer la práctica de ejercicio físico, salud integral y bienestar de aprendices, funcionarios y personal en la entidad, para ello se ha establecido un presupuesto de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 156,996,581.00)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Por tal motivo y con el fin de aplicar los principios de selección objetiva, economía, planeación y transparencia se debe adelantar un proceso de Selección abreviada por subasta inversa.

Se realizará Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La Subasta Electrónica consistirá en una puja dinámica efectuada a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co mediante la cual los proponentes de manera electrónica realizarán sus lances con reducción sucesiva del precio previo consolidado, de acuerdo con la menor oferta realizada por los proponentes habilitados, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II.

La subasta electrónica se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos dos (2) proponentes, y se desarrollará en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, donde únicamente podrán participar los proponentes habilitados. Para participar en la subasta se tendrá en cuenta lo establecido en manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para los proveedores y entidades contratantes, así mismo el proponente deberá contar con las herramientas tecnológicas y las conexiones a internet necesarias para participar en la Subasta.

9 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

12.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los índices financieros requeridos en el presente proceso son calculados con base al objeto, condiciones, complejidad y valor del proyecto, permitiendo así, contar con un futuro contratista que refleje la Capacidad Financiera adecuada para desarrollar eficazmente el objeto del contrato.

La Capacidad Financiera se verificará con base en los factores financieros denominados:

a) índice de liquidez, b) nivel de endeudamiento y c) cobertura de intereses.

Los siguientes índices financieros que serán calculados de acuerdo con la información financiera reportada en el Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP:

a) Índice de liquidez: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b) Nivel de Endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c) Razón de cobertura de intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Adicionalmente, al ser un proceso de selección con características técnicas de alta tecnología y con un presupuesto asignado considerable, se busca que los proponentes cuenten con una buena solidez financiera que permita ejecutar el futuro contrato sin presentarse dificultades económicas. Es por ello que se adicionan los siguientes indicadores:

- Capital de Trabajo: Activo corriente menos pasivo corriente.
- Patrimonio: Activo total menos pasivo total.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior y procurando la pluralidad de oferentes, los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el siguiente cuadro y bajo las condiciones señaladas en el presente documento.

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 13
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 0,20
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 7

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

12.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad del Activo (ROA)	Mayor o igual a 0,15

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, para efectos de acreditar los indicadores financieros, el Registro Único de Proponentes –RUP– que se presente junto con la oferta deberá encontrarse en firme y vigente a la fecha de apertura del presente proceso de contratación. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Con el fin de no distorsionar el resultado del valor promedio para los indicadores financieros, especialmente para la razón de cobertura de intereses, se descarta el valor 23,93 por ser un dato atípico frente a los demás valores.

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

10 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, la Entidad efectuó el análisis de la definición de los bienes nacionales relevantes para este proceso, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, el porcentaje de participación de los bienes con base en el presupuesto del proceso y la existencia de los mismos en el registro de productores de bienes nacionales en el siguiente enlace http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

En este análisis, se ha determinado que la naturaleza de la venta es una cantidad importante de equipos, que no se encuentra en la plataforma, realizada la consulta el día 1 de abril de 2025.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.9., según el cual "…[e]n aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato." En cumplimiento de lo anterior, la entidad acude a lo descrito en precedencia otorgando los puntajes por la oferta del talento humano. ver pliego de condiciones.

11 ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

Ver anexo, matriz de riesgo.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los 18 días del mes de septiembre de 2025.

DEL TORO RUIZ DORYS ESTHER

Firmado digitalmente por DEL TORO RUIZ DORYS ESTHER
Fecha: 2025.09.18 14:13:55 -05'00'

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Subdirectora (E) del Centro Nacional Colombo Alemán

Elaboró: Israel de Aguas Lasprilla
Profesional Grado 06, Gestión Contractual